



CONCÓN, 09 OCT 2024

DECRETO ALCALDICIO Nº 3464 /

TENIENDO PRESENTE: Planilla de Datos para Cálculo y Cobros Patentes Comerciales y otros. Ingreso N°407 de fecha 30/09/24 de Rentas. Certificado de Zonificación N°339 de fecha 06/06/24 de la Dirección de Obras. Declaración jurada inicio de actividades del SII. Fotocopia de Rut de empresa del SII. Fotocopia de C.I. de Paola Jeannette Leiva Díaz. Repertorio N°3436, Contrato de arrendamiento de fecha 02/10/20. Contrato de subarrendamiento privado de fecha 24/05/24. Certificado de estatuto actualizado de fecha 14/05/24. Croquis de ubicación, Resolución Exenta N°2405478634 de fecha 26/09/24 de la SEREMI de Salud. Declaración de propaganda. Fotografía de la fachada del local. Estado cuenta corriente, derechos de aseo domiciliario. Carpeta tributaria desde mayo a agosto del SII.

VISTOS: Los Art. 24 y 26 del D.L. 3063 y las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. Acta del Tribunal Electoral de Región de Valparaíso de fecha 29 de junio del año 2021, en donde se señala electo al Alcalde de Concón, Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos. Decreto Alcaldicio N°3654 de fecha 16/11/23 que establece el orden de subrogancia del Sr. Alcalde. Decreto Alcaldicio N°3303 de fecha 25/10/23 que delega firma al Administrador Municipal el Sr. Sebastián Tello Contreras.

DECRETO

1.

OTÓRGUESE PATENTE	COMERCIAL PROVISORIA	
AL CONTRIBUYENTE	LUCUMO SPA	
RUT	77.947.675-8	
GIRO	VENTA AL POR MENOR DE OTROS PRODUCTOS EN PEQUEÑOS ALMACENES NO ESPECIALIZADOS (CAFÉ Y HELADOS)	
DOMICILIADO EN	AV. BLANCA ESTELA N°2095, LOCAL 1, CONCÓN	
ROL	6121-11	
SEMESTRE	1ER. SEM. 2024	2DO. SEM. 2024
PATENTE	\$32.885.-	\$32.722.-
ASEO	\$ 0.-	\$27.712.-
PROPAGANDA 1.59 MT.2 L	\$ 0.-	\$31.750.-
TOTAL	\$32.885.-	\$92.184.-

El plazo de esta Patente Provisoria tendrá una **vigencia de un año**, a partir de la fecha del presente Decreto Alcaldicio, una vez cumplido el plazo se entenderá caducado por el solo ministerio de la ley.

2.- NOTIFÍQUESE por la Secretaría Municipal la Resolución del presente Decreto Alcaldicio, a la dirección individualizada en el punto anterior.

3.- ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIA MUNICIPAL

EAO/JCA/jca

Distribución:

- ❖ Secretaría Municipal
- ❖ Interesado
- ❖ Fomento Productivo.
- ❖ D.A.F
- ❖ Departamento de Rentas



ALCALDE (S)

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		07 OCT 2024